

**PROCESO SELECCIÓN. SEGUNDA PRUEBA. PRIMERA PARTE: PROGRAMACION DIDÁTICA.**

<b>ESPECIALIDAD: ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL</b>	<b>FECHA:</b>
<b>MIEMBRO DEL TRIBUNAL:</b>	<b>HORA CONVOCATORIA:</b>
<b>OPOSITOR/A:</b>	
<b>MÓDULO PROGRAMADO:</b>	
<b>CICLO:</b>	

<b>DIMENSIONES</b>	<b>Pond.</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>CALIF.</b>
Presentación	1	El aspecto formal se ajusta a la orden de convocatoria, penalizándose en caso de incumplimiento.	
Contextualización	1	La programación se ajusta a la normativa vigente y se adecúa al nivel educativo de la misma.	
Elementos de la programación	4	La programación presenta todos los elementos que figuran en la normativa correspondiente a la especialidad.	
		Los objetivos y criterios de evaluación expresan las capacidades que deben alcanzarse en las enseñanzas programadas y para los destinatarios para los que se programa.	
		Se contemplan la aportación de lo programado a las competencias clave o a los objetivos de las enseñanzas sobre las que se programa.	
		La metodología permite desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, y tiene un carácter innovador apropiado para las enseñanzas que se programan y sus destinatarios.	
		El listado de actividades propuesta es acorde con la metodología planteada.	
		Presenta criterios y procedimientos de evaluación y calificación ajustados al nivel.	
		Contempla los contenidos transversales y otros elementos de la programación definidos en la normativa que corresponda.	
		Contempla, en su caso, el tratamiento de la diversidad con propuestas inclusivas de intervención educativa claras, definidas y de acuerdo con la legislación vigente al respecto (Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre, y órdenes que lo desarrollan).	
Exposición	3	Propone adaptaciones del currículo en sus diferentes elementos.	
		Organiza y se ajusta al tiempo de exposición.	
		Mantiene un hilo conductor coherente y con precisión léxica.	
		Muestra dominio sobre el contenido de la exposición.	
Debate con el tribunal	1	El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición.	
		Utilización correcta de la oratoria y dicción.	
		Concreción y corrección en las respuestas dadas	
		Aportación de argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.	

**PROCESO SELECCIÓN. SEGUNDA PRUEBA. PARTE SEGUNDA: UNIDAD DIDÁCTICA.**

<b>ESPECIALIDAD: ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL</b>	<b>FECHA:</b>
<b>MIEMBRO DEL TRIBUNAL:</b>	<b>HORA CONVOCATORIA:</b>
<b>OPOSITOR/A:</b>	<b>U.D. SELECCIONADA:</b>

<b>DIMENSIONES</b>	<b>Pond.</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>CALIF.</b>
Contextualización	1	Estructura la unidad de forma lógica coherente y ordenada.	
		La unidad didáctica es coherente con la programación presentada. Se programa atendiendo a las características específicas de las enseñanzas y niveles para los que se programa, así como del alumnado destinatario.	
Objetivos	0,3	Están relacionados con los de las enseñanzas, etapas y niveles para los que se programa y son coherentes con el resto de los elementos de la unidad didáctica.	
		Su consecución puede comprobarse a través de los criterios de evaluación formulados.	
Contenidos	0,3	Son coherentes con los objetivos planteados.	
		Están incluidos en las normas que regulan los currículos de las enseñanzas programadas.	
		Contempla contenidos mínimos ( <i>básicos</i> )	
Actividades de enseñanza-aprendizaje.	3	Permiten abordar los contenidos de la unidad y son coherentes con los objetivos planteados.	
		Son innovadores y coherentes con la metodología planteada en la programación.	
		Incorpora en las actividades elementos transversales.	
		Son motivadoras y graduadas en dificultad.	
Procedimientos de evaluación.	2	Se contempla como referentes los criterios de evaluación y los objetivos y las competencias clave en las enseñanzas de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato o, en su caso, las competencias profesionales, personales y sociales, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los distintos ciclos de formación profesional.	
		Los instrumentos de evaluación son variados, graduados en dificultad y con criterios de calificación.	
		Se contemplan los mecanismos de recuperación, refuerzo y evaluación extraordinaria (en el caso de las enseñanzas que contemplan esta convocatoria de evaluación).	
Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	0,4	En su caso, tiene en cuenta las actuaciones de intervención educativa generales o específicas que se aplican al alumnado (Decreto 1888/2017 del 28 de noviembre, BOA de 18 de diciembre, Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio), así como, cuando proceda, los programas de atención a la diversidad contemplados en los currículos de las distintas enseñanzas.	
		En su caso, concreta determinadas actuaciones dentro del contexto de impartición de la unidad didáctica para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	
Exposición	2	Se expresa de forma precisa y fluida.	
		Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal.	
		Muestra una aptitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza...	
Debate con el tribunal	1	Concreción y corrección en las respuestas dadas.	
		Aporta argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.	